CONTRATO N° 73 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1482/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma COEFICIENTE S.R.L.** con RUC Nº 80019303-2 domiciliada en la Avenida Perón 3002 Esquina San Fernando de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por **la Señora GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cedula de Identidad Nº 860.149 autorizada para suscribir el contrato por Escritura de Cesión de Cuotas de Capital Nº 29 de fecha 09 de marzo de 2004, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 362.609.-**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPÓLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del presente contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2019 "Servicio de Publicidad y Propaganda" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1482 de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	43.535	43.535
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	64.835	64.835
3	Página indeterminada-color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	72.058	72.058
4	Página indeterminada-color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	97.009	97.009
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	79.560	79.560
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	73.440	73.440
7	Agrupados lunes a sábados	Centímetros	UNIDAD	1	16.320	16.320
8	Agrupados - domingos	Centímetros	UNIDAD	1	15.960	15.960
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	9.360	9.360
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	9.360	9.360
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	20.488	20.488
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	32.811	32.811
13	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	40.977	40.977
14	Suplementos color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	65.546	65.546
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	31.259	31.259
16	Página Indeterminada blanco y negro – DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	37.187	37.187

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

17	Página indeterminada-color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	54.127	54.127
18	Página indeterminada-color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	56.588	56.588
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	32.696	32.696
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	37.367	37.367
21	Agrupados lunes a sábados	Centímetros	UNIDAD	1	10.348	10.348
22	Agrupados - domingos	Centímetros	UNIDAD	1	10.348	10.348
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	6.468	6.468
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	6.468	6.468
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	21.256	21.256
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	25.287	25.287
27	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	48.009	48.009
28	Suplementos color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	54.976	54.976
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	30.377	30.377
30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	41.367	41.367
31	Página indeterminada-color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	57.545	57.545
32	Página indeterminada-color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	62.084	62.084
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	18.259	18.259
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	18.259	18.259
35	Agrupados lunes a sábados	Centímetros	UNIDAD	1	6.165	6.165
36	Agrupados - domingos	Centímetros	UNIDAD	1	7.589	7.589
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	8.983	8.983
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	8.982	8.982

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Dirección General de Administración y Finanzas
C.P. HIPOLITA R. DE
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COM.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	21.993	21.993
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	22.271	22.271
41	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	Centímetros	UNIDAD	1	52.538	52.538
42	Suplementos color - DOMINGO	Centímetros	UNIDAD	1	41.389	41.389
43	Página indeterminada-blanco y negro - LUNES A VIERNES	Centímetros	UNIDAD	1	36.217	36.217
44	Página indeterminada-color - LUNES A VIERNES	Centímetros	UNIDAD	1	54.922	54.922
45	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	Segundo	UNIDAD	1	3.100	3.100
46	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	Segundo	UNIDAD	1	3.100	3.100
47	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	Segundo	UNIDAD	1	3.100	3.100
48	CAPITAL: Radio Monumental	Segundo	UNIDAD	1	3.100	3.100
49	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	Segundo	UNIDAD	1	1.000	1.000
50	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	Segundo	UNIDAD	1	1.000	1.000
51	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este Radio: Concierto	Segundo	UNIDAD	1	1.000	1.000
52	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	30.000	30.000
53	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	30.000	30.000
54	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	30.000	30.000
55	CANAL 13 – RPC: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	56.000	56.000
56	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	56.000	56.000
57	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	56.000	56.000
58	CANAL 11 LA TELE : de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	50.000	50.000
59	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	50.000	50.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

60	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	50.000	50.000
61	CANAL 9 – SNT; : de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	100.000	100.000
62	CANAL 9 – SNT; : de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	120.000	120.000
63	CANAL 9 – SNT; : de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	150.000	150.000
64	CANAL 5 - PARAVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	35.000	35.000
65	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	35.000	35.000
66	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	35.000	35.000
67	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	100.000	100.000
68	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	100.000	100.000
69	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	150.000	150.000
70	CANAL 15 - NPY: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	20.000	20.000
71	CANAL 15 - NPY : de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	36.000	36.000
72	CANAL 15 - NPY : de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	50.000	50.000
73	UNICANAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	40.000	40.000
74	UNICANAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	40.000	40.000
75	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	40.000	40.000
76	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
77	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
78	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
79	NORTE CABLE CONCEPCION: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
80	NORTE CABLE CONCEPCION: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

81	NORTE CABLE CONCEPCION: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
82	SANTA RITA CABLEVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
83	SANTA RITA CABLEVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
84	SANTA RITA CABLEVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
85	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
86	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
87	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	1.200	1.200
88	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	Centímetros	UNIDAD	1	1.200	1.200
89	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	Centímetros	UNIDAD	1	1.200	1.200
90	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	Centímetros	UNIDAD	1	1.200	1.200
Monto Total Guaraníes IVA Incluido						3.054.983

Empresa	Monto Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo
COEFICIENTE S.R.L.	3.054.983	G. 70.000.000	G. 140.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta millones (Gs.70.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs.140.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El compromiso y obligación por parte Ministerio de Industria y Comercio será por los montos mínimos establecidos en cada ítem. El proveedor no podrá reclamar la ejecución del monto máximo en cada ítem obligándose si por los montos mínimos establecidos.

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Presentación.	Unidad de Medida	Cantidad
EMISIONES EN MEDIOS ESCRITOS				
ABC COLOR				
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
4	Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
7	Agrupados lunes a sábados	UNIDAD	CM. / COL.	1
8	Agrupados - domingos	UNIDAD	CM. / COL.	1
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
13	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
14	Suplementos color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
ULTIMA HORA				
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
16	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
17	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
18	Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
21	Agrupados lunes a sábados	UNIDAD	CM. / COL.	1
22	Agrupados - domingos	UNIDAD	CM. / COL.	1

Dr. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Cr. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
27	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
28	Suplementos color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
	LA NACION			
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
31	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
32	Página indeterminada- color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
35	Agrupados lunes a sábados	UNIDAD	CM. / COL.	1
36	Agrupados - domingos	UNIDAD	CM. / COL.	1
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
41	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	UNIDAD	CM. / COL.	1
42	Suplementos color - DOMINGO	UNIDAD	CM. / COL.	1
	DIARIO 5 DIAS			
43	Página indeterminada- blanco y negro - LUNES A VIERNES	UNIDAD	CM. / COL.	1
44	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	UNIDAD	CM. / COL.	1
	EMISIONES EN RADIOS - Costo por segundo. - Pedido de pautas: 1, 2 y/o 3 días/ meses			
45	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	UNIDAD	SEGUNDO	1
46	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	UNIDAD	SEGUNDO	1
47	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	UNIDAD	SEGUNDO	1
48	CAPITAL: Radio Monumental	UNIDAD	SEGUNDO	1
49	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	UNIDAD	SEGUNDO	1
50	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	UNIDAD	SEGUNDO	1
51	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este Radio: Concierto	UNIDAD	SEGUNDO	1
	EMISIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS			
52	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
53	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
54	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
55	CANAL 13 – RPC: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
56	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
57	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
58	CANAL 11 LA TELE : de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
59	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
60	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
61	CANAL 9 – SNT; : de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
62	CANAL 9 – SNT; : de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
63	CANAL 9 – SNT; : de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
64	CANAL 5 - PARAVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
65	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

66	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
67	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
68	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
69	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
70	CANAL 15 – NOTICIAS PY : de 05:00 hs – 11:00 hs (CANAL NPY)	UNIDAD	SEGUNDO	1
71	CANAL 15 – NOTICIAS PY : de 11:01 hs – 19:00 hs (CANAL NPY)	UNIDAD	SEGUNDO	1
72	CANAL 15 – NOTICIAS PY : de 19:01 hs – 24:00 hs (CANAL NPY)	UNIDAD	SEGUNDO	1
73	UNICANAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
74	UNICANAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
75	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
76	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
77	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
78	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
79	NORTE CABLE CONCEPCION: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
80	NORTE CABLE CONCEPCION: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
81	NORTE CABLE CONCEPCION: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
82	SANTA RITA CABLEVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
83	SANTA RITA CABLEVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
84	SANTA RITA CABLEVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
85	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
86	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
87	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
88	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
89	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1
90	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	UNIDAD	SEGUNDO	1

b) Plan de Realización del Servicio:

El Plazo de entrega del servicio será dentro de 1 (un) día hábil contados a partir de la recepción efectiva por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por el MIC.

La prestación de los servicios de publicación en prensa escrita, radial y televisiva se realizarán conforme a las solicitudes de la Contratante, hasta las 17:00 horas del día anterior a la publicación, vía Fax, e-mail o en forma personalizada a través de la Dirección Administrativa en coordinación con la Dependencia solicitante, con la debida autorización por cada pedido.

En casos excepcionales la Contratante, podrá solicitar el servicio fuera del horario establecido.

c) Condiciones de la provisión del Servicio

Al momento de la recepción la Dirección Administrativa verificará si los servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva o Informe de realización del servicio, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

DR. JULIO CESAR ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PAULA V. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Sede de la Dirección Administrativa del MIC – Dirección: Avda. Mcal. López Nº 3333 casi Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señora GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, en nombre del Proveedor.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.